ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 001164

LITUECHE, 09 de septiembre del 2016.

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 31 de diciembre de 2015., suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Pilar Yáñez Romero.-
- El decreto Alcaldicio N° 1074 de fecha 31 dediciembre de 2015, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Pilar Yáñez Osorio que se adjunta.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 09 de septiembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.N 11.631.592-0, y Doña PILAR ALEJANDRA YAÑEZ ROMERO,R.U.T N° 17.017.088-1

2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/msop
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche para todos

ANEXO DE CONTRATO

En Litueche, a 09 de septiembre de 2016, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, «la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA,R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro Nº 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, doñaPILAR ALEJANDRA YAÑEZ ROMERO, R.U.T 17.017.088-1 nacionalidad chilena, adelante, también, «el trabajador (a)», Acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios :

VIGESIMO PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche mediante instrumento de fecha 31 de diciembre del 2015, contrato los servicios de Doña PILAR ALEJANDRA YAÑEZ ROMERO,para que desempeñe sus funciones comoapoyo administrativo para la ejecución del Programa de Actividades Municipales año 2016.

VIGESIMO SEGUNDO: La I. Municipalidad de Litueche en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes ha dispuesto pagar un **"BONO DE FIESTAS PATRIAS"** correspondiente al mes de Septiembre del año 2016, por la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos)impuesto incluido, previa emisión de orden de compra.

VIGESIMO TERCERO: El presente Anexo de Contrato entrara en vigencia a contar de esta fecha hasta el día 09 de septiembre del 2016.-

VIGESIMO CUARTO: Las demáscláusulas del Contrato original, se mantienen inalterables, entendiéndose solo el "Bono de fiestas patrias", señalado en el punto VIGESIMO SEGUNDO de este Anexo de Contrato.-

VIGESIMO QUINTO: Este Instrumento pasa a formar parte del Contrato original aprobado porDecreto Alcaldicio N° 1074 de fecha 31 de septiembre del 2015.-

VIGESIMO SEXTO: Para todos los efectos legales del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de Justicia.-

VIGESIMO SEPTIMO: La personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, escrutinio definido y Acta de proclamación de Alcalde N° 2.994, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de Fecha 03 de Diciembre de 2012, la cual no se adjunta por ser de conocimiento público.-

VIGESIMO OCTAVO: El presente Anexo de Contrato se firma en Cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.-

TRIGESIMO: Para que le presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y Ratificado, Firman,

PILAR ALEJANDRA YAÑEZ ROMERO
RUT 17.017.088-1
TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

M.SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE